**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Movilidad**, con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 56, 64 fracción III, 66, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I.** En términos de lo dispuesto por la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios corresponde a los ayuntamientos prestar el servicio público de transporte urbano a través del sistema que garantice la operación más eficiente, segura y confortable, evitando la superposición no justificada de rutas a fin de garantizar índices razonables de rentabilidad en su operación y tarifas accesibles a la población.

**II.** En ejercicio y cumplimiento de dichas funciones, en el Municipio de León se determinó desde el año 2003 realizar un cambio, pasando de rutas convencionales e independientes a un proyecto integrado de transporte, dando origen al Sistema Integrado de Transporte (SIT).

**III.** El Sistema Integrado de Transporte se concibió como la optimización de la operación de las rutas existentes a través de la integración física en estaciones de transferencia e intermedias con unificación tarifaria que permita a los usuarios el desplazamiento en distintas unidades y rutas hasta llegar a su destino con un solo pago.

Con el inicio de operaciones y desarrollo de cada una de sus etapas se han extendido los beneficios a los habitantes de las distintas zonas de la ciudad, además de que se ha logrado la reducción del congestionamiento vial y la optimización de la flota vehicular destinada a la prestación del servicio.

**IV.** En sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del año 2013 el Honorable Ayuntamiento del municipio de León, Guanajuato se aprobó el plan para el reordenamiento y restructuración de rutas del sistema integrado y convencional de transporte público de personas en la modalidad de urbano en ruta fija del municipio de León, Guanajuato. El cual tuvo como objeto establecer acciones inmediatas a corto y mediano plazo, a cargo de la autoridad y los concesionarios para brindar un mejor servicio de transporte y continuar con el proceso de modernización del servicio.

En este orden y para contribuir de manera conjunta a mejorar la calidad, seguridad y continuidad en el servicio de transporte público colectivo urbano se han establecido permanentemente acuerdos dirigidos a fortalecer su modernización, pactando con los correspondientes concesionarios, y permisionarios, los reordenamientos y reestructuraciones necesarias para consolidar el Sistema Integrado de Transporte.

**V.** En ese tenor, el H. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2020 aprobó el Reordenamiento y Reestructuración de rutas del servicio público de transporte urbano en ruta fija del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad a la propuesta formulada por la Dirección General de Movilidad.

Derivado del Reordenamiento y Reestructuración de rutas se resolvió extinguir las concesiones que fueron otorgadas por el H. Ayuntamiento a favor de las empresas transportistas conforme acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2013; autorizándose en consecuencia el otorgamiento de 178 concesiones a favor de las 19 empresas transportistas que actualmente prestan el servicio público de transporte urbano para operar un total de 2 mil 334 vehículos, con la vigencia y duración en términos de lo dispuesto por el artículo 190 Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios así como el artículo 99 del Reglamento de Transporte Municipal de León, Gto.

**VI.** Para dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Ayuntamiento, la Dirección General de Movilidad inició con el proceso para la emisión de los nuevos títulos concesión, identificando de la información presentada la necesidad de realizar algunos ajustes técnicos en el origen-destino y cantidad de vehículos en distintas rutas, sin que ello modifiqué la cantidad y numeración asignada de los vehículos a concesionar por empresa. También se identificó la necesidad de precisar la denominación o razón social de la empresa concesionaria Línea de Autobuses Centro-Américas-Deportiva, S.A. de C.V.

**VII.** En ese tenor, los integrantes de la Comisión de Movilidad con fundamento en los artículos 76 fracción III inciso a y 190 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 139, 140, 141, 142 y 144 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 164 fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 5 fracción IX, 9 fracción V y 42 del Reglamento de Transporte Municipal de León, Gto, consideramos conveniente someter a la consideración de ese H. Cuerpo Edilicio la Propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se autoriza precisar la propuesta de Reordenamiento y Reestructuración de rutas del servicio público de transporte urbano en ruta fija del Municipio de León, Guanajuato, aprobada en el punto PRIMERO del acuerdo tomado por este H. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre del año 2020 y publicada en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato en el ejemplar número 251 segunda parte de fecha 16 de diciembre del año 2020.

Lo anterior con el objeto de precisar el origen-destino y cantidad de vehículos de distintas rutas así como la razón social de una de las empresas concesionarias del servicio, sin que ello modifiqué la cantidad y numeración asignada de los vehículos a concesionar por empresa, quedando de manera integral en los términos del documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Lo que no se modifica con motivo del presente acuerdo seguirá surtiendo sus efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** Se aprueban todos los actos administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente Acuerdo. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Movilidad para que en uso de sus atribuciones, realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

**CUARTO.** Publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA”**

**LEÓN, GUANAJUATO, 21 DE MAYO DE 2021.**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

**“La administración pública municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”**

**Voto a favor**

**SALVADOR SÁNCHEZ ROMERO**

**REGIDOR**

**Voto a favor**

**GILBERTO LÓPEZ JIMENEZ**

**REGIDOR**

**Voto en contra**

**VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA**

**REGIDORA**